

BASES Y CONDICIONES
SIETE Y MEDIO
A REALIZARSE EN CASINO TROPICANA

SLOTS MACHINES S.A., CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO SIETE Y MEDIO, EL MISMO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA YA CITADA EN LAS SALAS TROPICANA, UBICADAS EN ACCESO CARLOS SAND S/N, LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA, Y AV. ANTONIO DASSA Y MARIA CEJAS, LOCALIDAD DE UNION, PROVINCIA DE SAN LUIS. EL CONCURSO SE REALIZARÁ LOS DÍAS MARTES Y MIÉRCOLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 6 DE FEBRERO DE 2024 Y EL 24 DE ABRIL DE 2024 INCLUSIVE, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO TROPICANA, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

PRIMERA:

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DENOMINADO SIETE Y MEDIO ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

SEGUNDA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MARTES Y MIERCOLES A LAS 22 HS APROXIMADAMENTE, COMPRENDIDOS ENTRE EL 6 DE FEBRERO DE 2024 Y EL 24 DE ABRIL DE 2024 EN LAS SALAS TROPICANA, UBICADAS EN ACCESO CARLOS SAND S/N, LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA, Y AV. ANTONIO DASSA Y MARIA CEJAS, LOCALIDAD DE UNION, PROVINCIA DE SAN LUIS

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN

DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

CUARTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

-UN (1) PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) EN EFECTIVO Y \$5.000 (PESOS CINCO MIL) EN VOUCHER JUGABLE AL GANADOR DEL JUEGO 7 Y MEDIO DE CADA FECHA.

-UN (1) PREMIO DE \$5.000 (PESOS CINCO MIL) EN VOUCHER JUGABLE AL SEGUNDO PUESTO DE CADA FECHA.

TODOS LOS PARTICIPANTES POR SALIR SORTEADOS SE GANARAN UN VOUCHER DE \$1000 (PESOS UN MIL) EN VOUCHER JUGABLES.

SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:

TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CÉDULA DE IDENTIDAD CIPE O PASAPORTE VIGENTES Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL PARA QUE LA PERSONA PUEDA PARTICIPAR, YA QUE EL ORGANIZADOR VERIFICARÁ SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.

A PARTIR DE LAS 22HS DE CADA MARTES Y MIERCOLES COMPRENDIDOS EN LAS FECHAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA TERCERA, EN LAS SALAS PARTICIPANTES SE PROCEDERÁ A SACAR 4 CUPONES, PARA ENCONTRAR A LOS COMPETIDORES DEL JUEGO 7 Y MEDIO. SE EXTRAERÁN TANTOS CUPONES HASTA ENCONTRAR A LOS 4 PARTICIPANTES. DE ACUERDO AL ORDEN DE EXTRACCIÓN DE CUPONES SE ARMARÁ UN SISTEMA DE LLAVES PARA DETERMINAR QUÉ PARTICIPANTE COMPETIRÁ CON QUIÉN SIENDO UNO CONTRA UNO, ES DECIR QUE EL PRIMER SORTEADO JUGARÁ VS EL SEGUNDO SORTEADO, EL TERCER SORTEADO VS EL CUARTO SORTEADO. DE ESTA MANERA SE IRÁN ELIMINANDO PARA PASAR A LA FINAL, DONDE HABRÁ UN GANADOR DE LOS \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) Y \$5000 (PESOS CINCO MIL) EN VOUCHER JUGABLE, UN SEGUNDO PUESTO QUE SE LLEVARÁ \$5.000 (PESOS MIL) EN VOUCHER JUGABLE.

- JUEGO 7 Y ½: CADA PARTICIPANTE JUEGA CONTRA OTRO PARTICIPANTE PARA TRATAR DE GANAR EN LAS CARTAS JUGANDO AL 7 Y ½. EL PARTICIPANTE SE PUEDE PLANTAR CUANDO LO DESEE SIEMPRE SIN PASARSE DEL 7 Y ½. SERÁ GANADOR QUIEN REALICE 7 Y MEDIO REAL (SÓLO EN DOS CARTAS) O QUIEN ESTÉ MAS CERCA Y/O NO SE PASE DEL 7 Y MEDIO. EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS PARTICIPANTES SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL JUEGO NUEVAMENTE HASTA QUE HAYA UN GANADOR.

LA COMPETENCIA SE REALIZARÁ PASANDO DE RONDA EN RONDA HASTA QUE HAYA UN GANADOR. LOS DEMÁS PARTICIPANTES SE LLEVARÁN UN VOUCHER JUGABLE DE \$1000 (MIL PESOS JUGABLES) COMO PREMIO.

EN CASO DE NO HABER CUATRO PERSONAS PRESENTES PARA REALIZAR LA COMPETENCIA, LA FECHA QUEDA SUSPENDIDA.

ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES

BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ÉSTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SEPTIMA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

OCTAVA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. LAS CHANCES PARA EL SORTEO SE PODRÁN OBTENER TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA ENTRE EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DEL LA PUNTA, Y SE ENTREGARAN DOS CHANCES POR PERSONA EN TRES SALIDAS DIARIAS (MAÑANA, TARDE Y NOCHE). LOS MISMOS SERÁN EMITIDOS POR EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. LAS CHANCES VALIDAS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO.

NOVENA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SUS DEBIDAS SALAS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O

CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.